



**RESOLUCIÓN Nro. 005
(23 de Enero 2025)**

Mediante la cual se convoca a un proceso de invitación privada para LA IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ENTREGA DE FORMULARIOS DE PAPEL BOND Y TERMICO PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

EL GERENTE DE LA E.I.C. E. LOTERÍA DE CÚCUTA

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO

Que, la **E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA**, como entidad titular de las rentas del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el Departamento Norte de Santander, suscribió contrato de concesión No. **GCIA-LP-C059-2023** del 2023, con el concesionario **RED DE SERVICIOS DEL NORTE DE SANTANDER S.A.** para un periodo de operación del juego de apuestas permanentes de cinco (5) años prorrogables, contados a partir del 9 de marzo del 2024 hasta el 8 de marzo de 2029.

Que de conformidad con el numeral 2 de la Cláusula Novena a del mencionado contrato de concesión es obligación de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA el suministro de los formularios oficiales al concesionario RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER S.A., que se utilizaran para la comercialización de las apuestas permanentes.

Que, el Parágrafo 1 del artículo 9 del decreto 176 del 2017, faculta al concesionario usar dichos formularios para cursar apuestas de otros juegos de suerte y azar debidamente autorizados y otros productos y servicios.

Que, E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA, se encuentra interesada en recibir propuestas para seleccionar mediante el proceso de INVITACION PRIVADA a quien ofrezca las mejores condiciones para el IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ENTREGA DE FORMULARIOS DE PAPEL BOND Y TERMICO PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER POR EL TERMINO DE CUATRO AÑOS, ES DECIR DEL 2025 A 2028

Que, por lo anterior, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, da apertura el proceso de INVITACION PRIVADA No. 01 DEL 2025, atendiendo los preceptos consagrados en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Contractual y el Manual de Contratación de la Entidad.

Que, el valor aproximado del presente contrato es por la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS CON VEINTINCO CENTAVOS. (3.675.240.909.25)**, el cual deberá ser cancelado por el Concesionario RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER S.A..





Que, de conformidad con los artículos 31 y 32 del Manual de Contratación de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, se procederá a Invitar a las siguientes empresas con la finalidad que presenten sus respectivas propuestas:

EMPRESA	REP. LEGAL O CONTACTO
LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.S	Álvaro de Jesús Echeverri Castrillón
DATALASER S.A.	Mario Salomón Aguirre
THOMAS GREG & SONS	Juanita Franco
DITAR S.A.	Yanett María Alvis Julio

Que, el presente proceso de INVITACION PRIVADA No. 01 del 2025, será publicado en la Página Web de la Entidad : loteriadecucuta.gov.co , donde se encontraran todos los documentos que hacen parte del mismo.

Que, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA celebrara contrato con el proponente que presente mejores condiciones para la Entidad y cumpla con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos anexos, los cuales hacen parte integral del mismo.

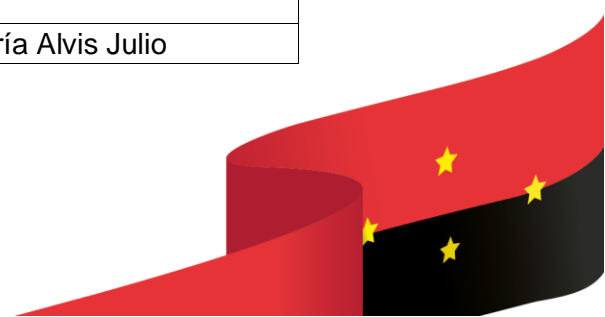
Que, la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, convoca a todas las veedurías ciudadanas para que desarrollen sus actividades durante las etapas pre-contractual, contractual y poscontractual del proceso.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CONVOCAR al proceso de INVITACION PRIVADA No. 01 del 2025 a las siguientes Empresa para que presente propuestas con el objeto de ofrecer LA IMPRESIÓN, ALMACENAMIENTO, CUSTODIA Y ENTREGA DE FORMULARIOS DE PAPEL BOND Y TERMICO PARA LA OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES O CHANCE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, debiéndose invitar a las mencionadas Empresas:

EMPRESA	REP. LEGAL O CONTACTO
LIBRE EXPRESIÓN CREATIVOS S.A.S	Álvaro de Jesús Echeverri Castrillón
DATALASER S.A.	Mario Salomón Aguirre
THOMAS GREG & SONS	Juanita Franco
DITAR S.A.	Yanett María Alvis Julio

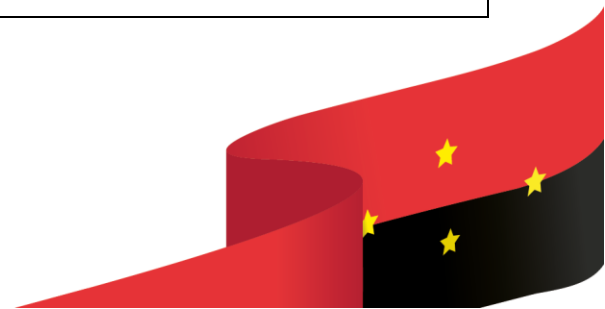




ARTICULO SEGUNDO: Que, el presente proceso de INVITACION PRIVADA No. 01 del 2025, será publicado en la Página Web de la Entidad : loteriadecucuta.gov.co , donde se encontraran todos los documentos que hacen parte del mismo.

ARTICULO TERCERO: Cronograma del proceso de Invitación Privada No.01 del 2025:

ÍNDICE	PROCEDIMIENTO	FECHA Y LUGAR
1	Acto de apertura	24 de Enero de 2025.
2	Publicación de la Invitación Privada y sus anexos	24 de Enero de 2025 en la página web de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA http://www.loteriadecucuta.gov.co
3	Plazo para la presentación de Observaciones o aclaración al pliego de condiciones y demás anexos de la invitación Privada	Se envían las observaciones al correo electrónico: contratacion@loteriadecucuta.gov.co hasta el 29 de enero de 2025 hasta las 18:00 horas.
4	Plazo para expedir adendas y responder observaciones a la invitación Privada.	.Hasta el 30 de Enero del 2025
5	Presentación de Ofertas	Hasta 6 de febrero de 2025, a las 3:00 pm. Recepción de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA ubicada en la Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosetal, segundo piso oficina 205 de la ciudad de Cúcuta.
6	Audiencia de cierre del proceso selectivo	Hasta las 3:00 p.m del 6 de febrero de 2025. El proponente podrá radicar los documentos en la recepción de E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA ubicada en la Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosetal, segundo piso oficina 205 de la ciudad de Cúcuta.
7	evaluación y calificación de las propuestas	El Comité Evaluador designado evaluará las propuestas presentadas del 7 febrero de 2025, hasta el 12 de febrero de 2025
8	Traslado del informe preliminar de evaluación	El informe resultante será publicado en la página web http://www.loteriadecucuta.gov.co el 13 de febrero de 2025, a las 8:00 am corriendo traslado a los proponentes hasta el 17 de febrero de 2025, para que ejerzan el derecho de contradicción presentando observaciones hasta las 18:00 horas, al correo electrónico: contratacion@loteriadecucuta.gov.co





9	Respuesta a las observaciones al informe preliminar	Se publica el 18 de febrero de 2025 en http://www.loteriadecucuta.gov.co
10	Resolución de adjudicación (o declaratoria de desierto)	El 18 de febrero de 2025 en http://www.loteriadecucuta.gov.co
11	Firma del Contrato	20 de febrero de 2025 Gerencia de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA ubicada en la Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosetal, segundo piso oficina 205 de la ciudad de Cúcuta
12	Presentación de Garantía de Cumplimiento y Suscripción de Acta de inicio de contrato	21 de febrero de 2025 Gerencia de la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA ubicada en la Avenida 0 Calle 10 Edificio Rosetal, segundo piso oficina 205 de la ciudad de Cúcuta

ARTICULO CUARTO: convoca a todas las veedurías ciudadanas para que desarrollen sus actividades durante las etapas pre-contractual, contractual y poscontractual del proceso.

ARTICULO QUINTO: Notificar al representante legal del concesionario RED DE SERVICIOS DE NORTE DE SANTANDER S.A. señor JORGE ENRIQUE MARTINEZ CAMACHO, o quien haga sus veces el contenido del presente acto administrativo. Así, como enviar a la respectiva invitación a la empresas señaladas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO SEXO: la presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en San José Cúcuta, a los veinticuatro (24) día del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



CIRO ALFONSO DURAN JAIMES
GERENTE – E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA

